

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **Según la Propuesta Educativa Salesiana**

#### **S E C U N D A R I A**

##### **Misión**

Nuestra comunidad, como escuela católica salesiana,  
con la pedagogía de Jesús Buen Pastor:  
Acompaña el desarrollo integral de los jóvenes,  
Educa en la libertad, en la vivencia de los valores evan-  
gélicos, en el respeto por la diversidad,  
Potencia el compromiso personal y  
Promueve el protagonismo ciudadano.





## *TÍTULO I*

### ***PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA***

Los valores evangélicos y salesianos, expresados en LA PROPUESTA EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS SALESIANAS (PEES) -IDEARIO- son transversales e impregnan todos los principios que aquí se enuncian y emanan de la convicción de que en toda persona y en toda comunidad cristiana actúa la Gracia preventiva y salvadora de Dios que ilumina las intervenciones educativas y genera actitudes de conversión.

#### **CAPITULO 1:**

### ***PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA SALESIANA***

**Art. 1 Principio de la Encarnación:** La visión antropológica y la misión educativa están arraigadas en el misterio de la Encarnación, y siguen la lógica de un Dios que quiso compartir profundamente la experiencia humana, y desde allí salvar a sus hijos.

**Art. 2 Principio de centralidad de la persona humana:** el centro de los procesos en la Comunidad Educativa Pastoral (C.E.P.) es la persona: sujeto de derechos y deberes, ser abierto a los demás, al mundo y a Dios. A ella debe responder toda la institución educativa.

**Art. 3 Principio de relación y comunicación:** la relación personal que acepta y reconoce el carácter único de cada persona, y establece vínculos auténticos, genera una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la C.E.P. y la abre a su entorno.

**Art. 4 Principio de protagonismo del educando:** el sentido de la C.E.P. es ofrecer a cada alumno, sujeto activo y destinatario privilegiado de la misión de las escuelas salesianas, propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y sea colaborador en la formación de los otros.

**Art. 5 Principio de animación-acompañamiento:** la C.E.P. es una comunidad en continua construcción que crece y se desarrolla, en un clima de familia, donde se privilegia el diálogo, la confianza y el acompañamiento personal y grupal, paciente y clarificador, propios de una visión optimista y esperanzada de la vida.

**Art. 6 Principio de evangelización:** La misión educativa en las escuelas salesianas tiene como objetivo prioritario llevar al encuentro con Jesús de Nazaret, a través del curriculum, ya que la fe es sólo adecuadamente profesada, entendida y vivida cuando penetra en el sustrato cultural de un pueblo.

**Art. 7 Principio de preventividad:** toda la propuesta educativa de la C.E.P. basada en la *razón*, la *religión* y el *amor*, tiende a proponer experiencias positivas, desarrollando en los jóvenes actitudes que le permitan superar los riesgos y las situaciones difíciles, ayudándolos a captar el sentido de la vida y a vivirlo en plenitud.

**Art. 8 Principio de unidad:** la unidad implica convergencia de intenciones, de convicciones y de intervenciones educativas; supone planificación dinámica, permite una gestión compartida y una acción creativa que atiende a la diversidad y a la interculturalidad.

**Art. 9 Principio de participación corresponsable:** todos los miembros de la C.E.P. (alumnos, padres, docentes, no docentes, directivos) son actores de la gestión y de la convivencia, según las diversas vocaciones, roles y funciones, acorde a los criterios de subsidiariedad y complementariedad.

**Art. 10 Principio del trabajo en red para una ciudadanía activa:** La Comunidad Educativa busca leer, interpretar y transformar la realidad en la que está inmersa, colaborando con las personas y organizaciones del entorno en todas las iniciativas que hacen a la promoción de la cultura

de la vida y la solidaridad.

## **CAPITULO 2:**

### ***NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA***

**Art. 1 Pertenencia y adhesión:** la escuela es un bien social que pertenece a cada miembro de la Comunidad Educativa Pastoral ya que cada miembro, a su vez, pertenece. La presencia de todos los actores será positiva y participativa en todas las convocatorias que los involucran, manifestando así el compromiso personal con la identidad de la institución y el respeto a las expresiones patrióticas y de fe de la comunidad.

**Art. 2 Respeto y afecto recíprocos:** el clima de familia deseado se logra a partir de la aceptación de sí mismo y del otro en un diálogo sincero y constructivo. Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios.

**Art. 3 Responsabilidad:** cada persona como individuo y como miembro de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, aceptando la corrección fraterna. Al mismo tiempo responde positivamente a las decisiones que tome la autoridad correspondiente.

**Art. 4 Razonabilidad:** las propuestas y exigencias, explicitadas en forma sencilla y amable, serán una llamada a las fuerzas interiores de la persona para que asuma libremente las normas. Al mismo tiempo se promoverá en todos los miembros de la Comunidad Educativa una actitud de reflexión y discernimiento que favorece el ejercicio de una libertad responsable y la escucha de Dios que habla en su Palabra, en las personas y en los acontecimientos.

**Art. 5 Comprensión y empatía:** estas actitudes favorecen la autoestima

y la confianza mutua, facilitan el cambio de conductas y fortalecen los vínculos interpersonales, superando toda forma de intolerancia, y creando comunión.

**Art. 6 Justicia y Solidaridad:** la educación para la justicia, la disponibilidad para compartir y la actitud atenta hacia los otros, permiten descubrir sus necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a la transformación de las personas y de la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

## *TÍTULO II:*

### ***PROTAGONISTAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR***

#### **CAPÍTULO 1**

#### ***ALUMNOS - NORMAS ESPECÍFICAS***

##### **a) Identidad:**

- Son los primeros destinatarios de la vida, de las opciones y propuestas de la C.E.P..
- Son protagonistas y corresponsables de su formación en vistas a la construcción de su proyecto de vida.

##### **b) Perfil :**

De acuerdo a la edad:

- Conocen y aceptan explícitamente los objetivos institucionales e itinerarios educativos que propone la Escuela Salesiana.
- Dan su aporte original y creativo a la vida de la Comunidad Educativa Pastoral

##### **c) Admisión y permanencia:**

- A partir de lo enunciado en el Título I, capítulos 1 y 2 y otros criterios que se desprendan de los acuerdos institucionales, teniendo en cuenta situaciones particulares y el respeto a la privacidad de cada

caso, la escuela se reserva el derecho de admisión y permanencia de los alumnos.

- Antes de la inscripción, los padres o tutores y/o el alumno, según la edad, firmará la aceptación de las normas de convivencia, los objetivos e itinerarios educativo-institucionales. La Institución evaluará el proceso de asunción de dicho compromiso.

**d) Rol:**

- Adoptan una actitud coherente con los objetivos de la Escuela Salesiana.
- Participan activa y responsablemente en la concreción de los proyectos y propuestas emanados del Proyecto educativo institucional así como de la evaluación y autoevaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Se asocian según intereses comunes en diferentes grupos enmarcados en el P.E.I. haciendo un camino de experiencia comunitaria en torno a los valores de la Espiritualidad Juvenil Salesiana.
- Se abren a los bienes de la cultura desde una actitud positiva y crítica como protagonistas de su formación integral.
- Se comprometen a cumplir con las normas generales Y ESPECIFICAS de convivencia y sus anexos, enunciadas en el presente documento.
- Se empeñan en construir el clima de familia que favorece el crecimiento personal y comunitario.
- Cumplen con las pautas establecidas por la Comunidad Educativa Pastoral según la normativa escolar vigente.

**e) Son manifestaciones observables de todas las acciones enunciadas precedentemente:** entre otras

- La **participación respetuosa**, responsable y activa en clase, en los “Buenos Días”, en el izamiento y arrío de la bandera, en las celebraciones litúrgicas, en los actos patrios y en toda otra actividad

propuesta por la unidad educativa, en experiencias asociativas y educativo-pastorales.

- El **trato cordial**, sincero, solidario y respetuoso con todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.
- La predisposición a **resolver los conflictos de manera pacífica**, sin agresiones ni discriminación.
- El cuidado en la **presentación personal**.
- El **uso diario del uniforme del colegio** que le da pertenencia al mismo.
- El **comportamiento y vocabulario apropiados** a cada situación y ambiente.
- La **utilización cuidadosa y responsable de instalaciones, mobiliario y materiales del colegio**.
- La **colaboración con la estética y el orden** en los diversos espacios escolares.
- **Salidas educativas:** durante el período lectivo los alumnos podrán hacer “viajes de estudio” o educativos, en conformidad con las normas jurisdiccionales.
- Las escuelas salesianas asumirán como propios solamente las **actividades educativas – pastorales, visitas didácticas, los campamentos de convivencia y reflexión**, así como los viajes apostólicos, misioneros o de ayuda a hermanos más necesitados.
- La **escuela no asume ninguna responsabilidad en los viajes que no organiza**. En consecuencia, no podrán arbitrar medios para dichos viajes, invocando el nombre de la unidad escolar ni utilizar las instalaciones.
- El **cumplimiento de acuerdo institucional** de cada espacio curricular, área o nivel.

### *TÍTULO III:*

### **LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DEL SISTEMA PREVENTIVO**

- Las Escuelas Salesianas, según el modelo de gestión participativa



y de comunión, optan por la concertación con discernimiento como camino para la resolución de conflictos.

- Hay concertación cuando los conflictos se resuelven por elaboración y se reconocen los diversos intereses que los provocan, buscando restablecer el equilibrio entre las partes, haciendo un camino de reflexión.
- El concepto de conflicto en el ámbito escolar no se refiere necesariamente a cuestiones disciplinarias de los educandos, sino que es una situación que altera la convivencia y, por lo tanto, puede involucrar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa Pastoral
- Por considerar que la convivencia en la escuela es una construcción, es prevención, y es un hecho educativo en sí mismo, la escuela Salesiana debe fortalecer su condición de espacio donde se generen encuentros entre los diversos actores.
- Cada persona como individuo y miembro de un grupo asume las consecuencias de sus actos, errores y omisiones. Al mismo tiempo responde positivamente a las decisiones que tome la autoridad correspondiente (**Principio de responsabilidad**, Título I, Cap.2 Normas Generales de Convivencia art. 3)

### **A) Pasos necesarios en el proceso de resolución de conflictos:**

1. Diálogo reflexivo y sincero que ayude a los implicados en el conflicto a tomar conciencia de las consecuencias de sus actos.
2. Planteo de metas concretas de conciliación.
3. Reparación, seguimiento y evaluación conjunta de los logros alcanzados. Replanteo de nuevas metas superadoras.
4. Aplicación de sanciones para reorientar la actitud de los implicados en los casos en los que los pasos anteriores hubieran resultado insuficientes.
5. Notificación fehaciente a los implicados (padre/tutor, alumno/a, otro/s) del motivo de la sanción.
6. Aceptación y cumplimiento de las Actas de Compromiso.

## **B) Sanciones del Nivel Secundario(1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año)**

### **Convivencia Escolar:**

#### **Resolución nº 445/2013 D.G.E**

- Una sanción es un acto que implica un llamado de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una norma o acuerdo institucional. Estas deben ser proporcionales y con carácter formativo. Es decir, permitir que los individuos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen de los mismos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Las sanciones deben ser justas, formativas y proporcionales a la falta. –

### **Categorías de faltas**

- a. Falta Leve
- b. Falta Moderada
- c. Falta Intermedia
- d. Falta Grave
- e. Falta Extremadamente Grave

### **La tipificación de la categoría de faltas es la siguiente:**

- **Falta Leve:** acciones que ocasionan un perjuicio o daño leve, de baja intensidad para quien las realizó.
- **Falta Moderada:** acciones que ocasionan un perjuicio o daño leve, de baja intensidad para terceros pares del alumno/a.
- **Falta Intermedia:** acciones que ocasionan un perjuicio o daño leve, de baja intensidad a terceros adultos, como directivos, docentes, preceptores, celadores etc... o que la acción realizada haya causado daños de baja intensidad para la escuela: edificio escolar, mobiliario escolar, o identidad institucional del establecimiento.
- **Falta Grave:** acciones que causan perjuicio o daño de mayor intensidad y, por lo tanto, riesgosas para si mismo y/o terceros

pares. El riesgo puede ser a la integridad física, moral o psicológica de los actores involucrados. O que las acciones realizadas hayan sido de mayor intensidad y riesgosas para la escuela edificio escolar, mobiliario escolar, identidad institucional del establecimiento.

• **Falta Extremadamente Grave:** acciones que ocasionan perjuicio o daño de mayor intensidad y por lo tanto, riesgosas para terceros adultos, siendo alguno de esos terceros adultos, directivos, docentes, preceptores, celadores etc. representando un claro peligro para la integridad física, moral o psicológica de los actores involucrados. También se puede considerar en esta categoría una falta como extremadamente grave, cuando la magnitud del daño a un par (compañero), o a la escuela, lo justifique. Cada caso o situación de Convivencia será evaluado por el Equipo Directivo.

### **El Índice de Convivencia Escolar consiste en:**

Un puntaje inicial a cada estudiante: 25 puntos por ciclo lectivo. El ICE tendrá la duración del ciclo lectivo, renovándose al inicio de cada ciclo escolar.

Estos 25 puntos que conforman el ICE, se van restando en forma proporcional a las faltas cometidas.

### **Determinación de puntajes según las faltas**

El puntaje que se resta según la falta cometida es el siguiente:

Falta Leve: Se resta 1 punto del ICE

Falta Moderada: Se restan entre 2 y 3 puntos del ICE

Falta Intermedia: Se restan entre 4 y 6 puntos del ICE

Falta Grave: Se restan entre 7 y 9 puntos del ICE

Falta Extremadamente Grave: Se restan entre 10 o 12 puntos del ICE

### **Acerca de la sanción:**

Frente a la falta cometida por el estudiante, la quita de puntos viene a

representar el carácter de sanción por parte de la escuela y la realización de las actividades reparatorias, el carácter constructivo y de toma de conciencia sobre la norma vulnerada.

#### **EN NUESTRO NIVEL SECUNDARIO:**

**Se restringe, conforme a las indicaciones de la autoridad escolar, el uso de celulares, equipos de música, cámaras de fotos/ filmaciones, y otros similares en las horas de clase y actividades propuestas por la institución. Los juegos o cualquier otro no solicitado expresamente para alguna actividad no podrán ser usados y/o expuestos.**

**Se prohíbe el uso y/o portación de armas de fuego, armas blancas, cutter, cualquier otro elemento cortante o punzante; bebidas alcohólicas; cigarrillos, cualquier otra sustancia tóxica, o psicofármacos sin prescripción médica.**

Respecto a los elementos de uso pedagógico (carpetas, cuadernos, revistas, bibliografía, cartucheras, mochilas) los mismos no podrán tener símbolos, dibujos o inscripciones que atenten contra los principios institucionales o de las personas, las buenas costumbres, símbolos patrios (apología de la drogadicción, violencia, sexo, etc.)

**El colegio no se responsabiliza por la pérdida o daño de las pertenencias de los alumnos.**

***Toda falta, que afecte el bien personal o bien común institucional será analizada y resuelta por el Equipo de Gestión , Conducción de la Institución y/o Consejo Escolar.***

#### **TÍTULO IV**

#### **PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

- La asistencia a clase y a toda actividad educativa-pastoral y recreativa propuesta por la institución es vital para lograr la participación activa y desarrollo integral de las capacidades del alumno.
- El proceso de aprendizaje es efectivo si es continuo y desarrollado como experiencia personal y grupal
- El logro de los objetivos institucionales requieren de la presencia activa del alumno y del acompañamiento incondicional de la familia
- La ausencia en las diversas actividades propuestas del proyecto educativo pastoral obstaculizan los procesos de aprendizaje e integración de conceptos, procedimientos y actitudes del alumno.
- Cambio de actividad: en ausencia del profesor el proceso formativo continúa a cargo del preceptor con actividades específicas.

## **RÉGIMEN DE INASISTENCIA Y RETIRO DE LOS ALUMNOS**

### **Nivel Secundario**

El inicio de la jornada escolar es a las 7:30 hs.

SALIDA:12:05; 12:45; 13:35; 14:15hs (según la carga horaria)

Reglamento para la Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los Alumnos, en la Escuela Secundaria de la Provincia de Mendoza.- Res. N° 0451/DGE/2016.- (Anexo I)

**I. De los responsables:** Se consideraran responsables de los estudiantes que concurren a la educación secundaria, a los adultos (padre, madre, tutor o mayor a cargo) con firma registrada en la escuela. El alumno mayor de 18 años deberá cumplir las normas de asistencia, permanencia y puntualidad al igual que el resto de los estudiantes y asumirá el mismo la responsabilidad de su trayectoria escolar.

**II. Del régimen de asistencia:** 1. ALUMNO REGULAR. Es el alumno inscripto que concurre regularmente a clase y registra un nivel de asistencia conforme a la normativa de esta resolución. Se incluye en esta condición al estudiante inscripto que recibe atención domiciliaria u hospitalaria. La asistencia de los alumnos se encuentra regulada por turno completo. Para cumplir con la regularidad escolar no podía tener

más de 20 (veinte) inasistencias. 2. INASISTENCIA: De acuerdo con lo establecido en la condición de alumno regular, se considera inasistencia a las inconurrencias a clases, actos patrióticos y/o actuaciones especiales de las escuelas, las que deberán ser justificadas. 3. ALUMNO CONDICIONAL: Es el alumno que no cumple con el porcentaje mínima de asistencia exigida, y que no ha justificado las inasistencias. Pasara a ser considerado "alumno en situación condicional". El supervisor avalará esta situación si se han cumplido todos los pasos de la normativa. Para ello la escuela elevara un informe de seguimiento y actuaciones y solicitara el Sistema de Escolaridad Protegida.

**III. Asistencia, puntualidad y retiro de los alumnos.** Las inasistencias institucionales se computaran por día escolar completo de la siguiente forma: 1. Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: 1 (una) inasistencia. 2. Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades en contrturno: 1/2 (media) inasistencia por turno. 3. Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor de diez minutos, se computara 1/2 (media) inasistencia. 4. Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor de treinta minutos, se computara 1 (una) inasistencia, con permanencia en la institución escolar debiendo cumplir con todas sus obligaciones. Las situaciones de tardanza ocasionadas por problemas de transporte o ajenos a la voluntad del alumna, si son debidamente justificadas, no serán incorporadas coma inasistencias. 6. Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable y se dejara constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente, computando 1/2 (media) inasistencia justificada.

#### **IV – Procedimientos a aplicar:**

A- La inasistencia deberá ser tomada y registrada al inicio de la jornada escolar de cada turno. El responsable de esta tarea es el preceptor.

B- Hasta 3 (tres) inasistencias consecutivas injustificadas: El preceptor deberá comunicarse con la familia para informar sobre las

inasistencias y conocer las causas.

C- Hasta 5 (cinco) inasistencias injustificadas en el mes: • El preceptor informara al Equipo de Orientación para iniciar acciones preventivas. • Se citara al adulto responsable.

D- Hasta 10 (diez) inasistencias justificadas o no: • Se citara al adulto responsable para realizar acta compromiso con el objetivo de garantizar la asistencia del estudiante a clases. • Se realizara visita domiciliaria en caso de la inasistencia del adulto. • Si no se logra la comunicación con el adulto responsable, el alumno pasa al sistema de escolaridad protegida, con alerta al sistema de protección social.

E- A las 15 inasistencias el tutor deberá pagar el equivalente a una cuota del ciclo que cursa en la administración del colegio. Se citará al adulto responsable a fin de notificarlo de la situación de riesgo en la que se encuentra el alumno.

F- Hasta 20 (veinte) inasistencias justificadas o no: • Se citará al adulto responsable a fin de notificarlo de la situación de riesgo en la que se encuentra el alumno. • El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión, al total de inasistencias pautadas, en 8 (ocho) adicionales. • El otorgamiento o no de esta extensión quedará a cargo del Consejo Escolar.

G- El estudiante que exceda el límite de inasistencias pasara a ser considerado "alumno en situación condicional". El supervisor avalara esta situación si se han cumplido todos los pasos de la normativa. Para ello la escuela elevara un informe de seguimiento y actuaciones. El tutor responsable será notificado de su situación y se dará un alerta al sistema de protección social.

H- El Sistema Educativo Provincial desarrollará trayectorias alternativas que favorezcan la inclusión y obligatoriedad de la escuela secundaria.

Recordando que los alumnos son los protagonistas directos, les solicitamos a los padres y/o tutores del acompañamiento, cumplimiento y notificación de esta resolución en la Asistencia de sus hijos en nuestra escuela.

A las 15 inasistencias el tutor deberá pagar el equivalente a una cuota del ciclo que cursa en la administración del Colegio.-

## *TÍTULO V*

### *REGLAMENTO INTERNO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.*

#### **PRESENTACIÓN PERSONAL Y JORNADA ESCOLAR**

- La pertenencia a un grupo se expresa en el lenguaje, la música, la indumentaria, entre otros
- La sencillez de lo externo da lugar a la originalidad del interior
- Nuestro colegio se identifica y caracteriza por:

#### **1. UNIFORME DIARIO:**

El alumno deberá ingresar **SIEMPRE** con el uniforme del colegio. No se autorizará el ingreso al aula del alumno que no cumpla con el mismo.

El uniforme es:

- Pantalón joggin bordeaux con vivo gris.
- Remera gris con cuello bordeaux y vivos grises con bolsillo y logo del colegio.
- Buzo bordeaux con vivo gris y logo del colegio.
- Campera de polar bordeaux con mangas grises y logo del colegio.
- Campera de abrigo bordeaux o gris.

#### **2.- Presentación Personal:**

La higiene y estética expresan el cuidado de la persona y su valoración.

**Mujeres:**

- Cabello prolijo
- Rostro sin maquillaje
- Aros discretos sólo en las orejas (para evitar accidentes y lesiones)



## **Varones**

- Cabello corto, prolijo, sin tinturas.
- Sin barba, sin aritos y sin piercing (para evitar accidentes y lesiones)

### **Su incumplimiento exigirá:**

**a) La presencia de los padres en el establecimiento para retirar al alumno del colegio.**

**b) El reiterado llamado de atención será sancionado.**

**En caso que los alumnos del último año del ciclo lectivo propongan el diseño de buzo, el colegio enmarcará condiciones y uso.**

## **3.- Horarios de inicio y finalización de la jornada escolar**

La puntualidad propicia el aprovechamiento de la propuesta educativa, la eficiencia en la organización interna y la seguridad de las personas de la institución.

La jornada escolar inicia con la formación e izamiento de Bandera a las 7.30 hs. y finaliza a las 14.15 hs. como horario máximo de extensión, pudiendo variar el mismo de acuerdo a las propuestas curriculares de cada curso o sección el que será notificado formalmente.

## *TÍTULO VI*

### **LOS PADRES – LA FAMILIA**

#### **a) Identidad:**

- Son los responsables directos de sus hijos y sus primeros educadores.
- Son miembros de la C.E.P. y conocen, asumen y se comprometen con el proyecto educativo pastoral y las normas de convivencia desde su rol.

#### **b) Rol:**

- Apoyan el proceso educativo de los hijos asistiendo a entrevistas reuniones formativas e informativas y otras actividades propuestas por la Institución.

- Favorecen el diálogo y la comunicación con directivos, docentes y no docentes intercambiando información que permita acompañar conjuntamente la educación de los hijos.
- Acompañan el crecimiento de la vida afectiva-sexual y el compromiso en la dimensión de la ciudadanía activa.
- Atienden a la salud psicofísica de los hijos, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores evangélicos.
- Acompañan la maduración de la fe y la toma de decisiones de los hijos, encaminándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
- Se responsabilizan del cumplimiento de las formalidades administrativas y se comprometen a contribuir al sostenimiento de la Unidad Escolar abonando puntualmente la cuota que corresponda.

En el caso de inscripciones de alumnos de otras instituciones o repetidores de nuestra escuela, el papá, mamá o tutor se comprometerá a través de Acta Compromiso, al acompañamiento y buen desenvolvimiento de su hijo durante el ciclo lectivo en curso.

**Es vital que Institución y familia compartan la misma visión, valores, criterios y principios que favorecen y sustentan la calidad de la relaciones interpersonales en la vida cotidiana. Esto contribuye a fortalecer la autoestima, la valoración de los demás, y la justa ubicación en la trama institucional de la Comunidad Educativa Pastoral.**

**El aporte de la familia es indispensable en la formación integral de alumno y es positivo cuando se comprometen a:**

- 1. Fortalecer el vínculo familia-colegio, participando activamente de las propuestas de la Comunidad educativa Pastoral y asistiendo al colegio toda vez que se requiera.**
- 2. Respetar la autonomía institucional en sus gestión y**

**animación Educativa Pastoral, en la elección de su personal, en las propuestas y actividades, en los proyectos institucionales, en la organización interna y normas de seguridad.**

**3. Apoyar y valorar la labor docente mediante el respeto a sus decisiones, manteniendo una relación cordial y comprometida.**

**4. Priorizar el diálogo y cercanía con la institución toda vez que lo considere necesario para compartir novedades positivas o preocupaciones o dificultades pedagógicas y/o de convivencia, solicitando por escrito una entrevista con el docente, preceptor, o directivo de nivel**

**5. Aceptar y asumir en cada reunión, entrevista, o encuentro informal con docentes, preceptores, directivos u otro personal de la institución o concesionarios, las siguientes pautas de convivencia:**

**a. diálogo reflexivo, expositivo y sincero para buscar la verdad**

**b. escucha respetuosa sin interrumpir a quién tiene la palabra, esperando con cordialidad el turno para hablar**

**c. lenguaje apropiado, expresiones claras y serenidad en el ánimo. Evitando insultos, gestos, burlas, gritos, otros que perturben y agraven a cualquiera de los presentes, incluyendo a los ejemplos que se den en los relatos o descripciones.**

**d. buscar la unidad, respetando las diferencias, para resolver el conflicto y acordar compromisos.**

**La falta de diálogo, comunicación y presencia activa de la madre/ padre/tutor del alumno con los directivos, preceptores, secretaria, docentes, administradora y otros interlocutores de la institución será condición de no admisión del mismo para el ciclo siguiente.**

**Juntos eduquemos con el corazón**

**Comunidad Educativa Pastoral**

**Mendoza, Ciudad**